

ACTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2025-GRELL/CS-01 DERIVADA DE LA LICITACION PUBLICA N° 02-2024-GRLL-GGR-GRELL – PRIMERA CONVOCATORIA

Siendo las 08:20 horas del día 24 de marzo del 2025, en la Sede de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, sito en la Av. América Sur N° 2870 Urb. La Perla, Distrito y Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad, en la Oficina de la Sub Gerencia de Gestión Pedagógica, el comité de selección, encargado de la conducción del Procedimiento de Selección **Adjudicación Simplificada N° 01-2025-GRELL/CS-01** derivada de la Licitación Pública N° 02-2024-GRLL-GGR-GRELL para la **ADQUISICION DE MODULO DE SECTOR EL HOGAR PARA LOS PROGRAMAS NO ESCOLARIZADOS DE EDUCACION INICIAL PRONOEI E INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CICLO II DEL NIVEL INICIAL DE EDUCACION BASICA REGULAR 2024- REGION LA LIBERTAD**, a fin de verificar el cumplimiento de presentación de documentos obligatorios para admisión, evaluación de factores de propuestas y verificación de requisitos de calificación y otorgamiento de la buena pro.

I. SOBRE EL QUÓRUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES EN LA SESION

El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- **BENITO ROBERT CONTRERAS MORALES** (presidente Miembro Titular), identificado con DNI N° 19558801.
- **KARINA YOLANDA MINAYA ZAVALTA** (Primer Miembro Titular), identificada con DNI N° 19090375.
- **CARMEN LAURA VILLEGAS PAZ** (Segundo Miembro Suplente), identificada con DNI N° 77283064

Asimismo, considerando que las acciones efectuadas por el Comité de Selección, se regulan por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y habiéndose verificado el cumplimiento del cronograma de actividades previsto en las Bases del procedimiento de selección, se procede a realizar la evaluación correspondiente.

II. POSTORES REGISTRADOS:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10179837299	LEON CABOS LIUBINA ELIZABETH	17/03/2025	Válido		17/03/2025	10179837299	🔍 ↻ 🗑
2	Proveedor con RUC	10406237716	BENITES AYOSA IVAN EDUARDO	05/03/2025	Válido		05/03/2025	10406237716	🔍 ↻ 🗑
3	Proveedor con RUC	10437830547	MERCADO LUJAN MILTON AUSBERTO	06/03/2025	Válido		06/03/2025	10437830547	🔍 ↻ 🗑
4	Proveedor con RUC	10465626424	JULIAN MINCHOLA KATTIA JOHANA	07/03/2025	Válido		07/03/2025	10465626424	🔍 ↻ 🗑
5	Proveedor con RUC	20520806491	CORPORACION EDUCATIVA ARBOLITO S.A.C.	16/03/2025	Válido		16/03/2025	20520806491	🔍 ↻ 🗑
6	Proveedor con RUC	20539952847	BUSINESS & INVESTMENT SOFTHARD S.A.C.	10/03/2025	Válido		10/03/2025	20539952847	🔍 ↻ 🗑
7	Proveedor con RUC	20606911000	IMPORTACIONES COEA S.A.C.	05/03/2025	Válido		05/03/2025	20606911000	🔍 ↻ 🗑
8	Proveedor con RUC	20608131559	SHAMAKITO E.I.R.L.	19/03/2025	Válido		19/03/2025	20608131559	🔍 ↻ 🗑
9	Proveedor con RUC	20610440577	CORPORACION ELITE DEL NORTE S.A.C.	06/03/2025	Válido		06/03/2025	20610440577	🔍 ↻ 🗑
10	Proveedor con RUC	20612321672	JMC CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	11/03/2025	Válido		11/03/2025	20612321672	🔍 ↻ 🗑

12 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 17/2

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

III. POSTORES QUE PRESENTARON OFERTA

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	10437830547	CONSORCIO EDICA PERU	21/03/2025	22:42:03	10437830547	21/03/2025	23:50:13	Enviado	Valido		🔍 ↻ 🗑
2	20520806491	CORPORACION EDUCATIVA ARBOLITO S.A.C.	21/03/2025	20:16:08	20520806491	21/03/2025	20:16:35	Enviado	Valido		🔍 ↻ 🗑

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 17/1

IV. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA ADMISIÓN

En ese sentido se procede a verificar que las ofertas Cumplan con la presentación de la documentación obligatoria para admisión (requeridos en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección específica de las bases integradas), conforme a lo detallado que obran en el expediente de contratación, determinándose lo siguiente:

El postor **CONSORCIO EDUCA PERU**

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA	OBSERVACION
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si cumple
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Si cumple
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si cumple
Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si cumple
Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Si cumple
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Si cumple
El precio de la oferta en SOLES. Adjunta obligatoriamente (Anexo N° 6)	Si cumple

La propuesta técnica del postor **CONSORCIO EDUCA PERU**, cumple con presentar toda la documentación obligatoria para admisión de la oferta técnica exigida en las bases integradas; por lo que el Comité de Selección acordó **ADMITIR** la oferta, accediendo en consecuencia a la etapa de evaluación de la propuesta técnica.

El postor **CORPORACION EDUCATIVA ARBOLITO S.A.C.:**

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA	OBSERVACION
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si cumple
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Si cumple
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si cumple
Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si cumple
Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Si cumple
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No Aplica
El precio de la oferta en SOLES. Adjunta obligatoriamente (Anexo N° 6)	Si cumple

Respecto al **Anexo 03 se observa que, el postor declara cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, no obstante, adjunta a su propuesta ficha descriptiva de los productos que oferta, la cual contiene imágenes referenciales, encontrando las siguientes observaciones:*

- **COCINA DE MELAMINA:** En la imagen se observa que el mueble no cuenta con manecillas y tampoco menciona que el mueble contará con ellas.
- **REFRIGERADOR:** Solo indica las medidas más no si el bien ofertado cuenta con las divisiones internas indicadas en los términos de referencia.
- **JUEGO DE UTENSILIOS DE COCINA DE META X 7 PIEZAS:** en la imagen no se observa la tetera de metal ni cuchillo de juguete.
- **JUEGO DE UTENSILIOS DE REPOSTERÍA:** en la imagen no se observa la cuchara de palo y no se hace descripción de las medidas de los bienes.
- **JUEGO DE ALIMENTOS SALUDABLES X 30 PIEZAS:** no se hace mención a las medidas de los juguetes, lo cual si está indicando en las especificaciones técnica.

*Lo antes mencionado supone una contrariedad de lo declarado por el postor en el Anexo N° 03, ya que, en su ficha descriptiva, los bienes ofertados no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas. En ese sentido el comité de selección **ACLARA Y ADVIERTE** que, de resultar ganador el postor **CORPORACION EDUCATIVA ARBOLITO S.A.C.**, este **DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION**, toda vez que el **Anexo N° 03** declara cumplir con ellas a cabalidad y el postor está en obligación de cumplir con lo declarado, de lo contrario no se otorgará la conformidad.*

La propuesta técnica del postor **CORPORACION EDUCATIVA ARBOLITO S.A.C.**, cumple con presentar toda la documentación obligatoria para admisión de la oferta técnica exigida en las bases integradas; por lo que el Comité de Selección acordó **ADMITIR** la oferta, accediendo en consecuencia a la etapa de evaluación de la propuesta técnica.

V. EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS – FACTORES DE EVALUACIÓN

Acto seguido el Comité de Selección procede a la evaluación de la oferta técnica, aplicando los factores de evaluación consignado en las bases integradas, obteniendo los siguientes resultados:

POSTOR	PRECIO	PUNTAJE
CONSORCIO EDUCA PERU	S/ 1,985,989.00	86.16
CORPORACION EDUCATIVA ARBOLITO S.A.C.	S/ 1,711,200.00	100

VI. ORDEN DE PRELACION

POSTOR	PUNTAJE	Solicitud de bonificación 5% por ser MYPE Anexo N° 10	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
CORPORACION EDUCATIVA ARBOLITO S.A.C.	100	SI	105	1
CONSORCIO EDUCA PERU	86.16	SI	90.47	2

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección determinará los postores que según el orden de prelación si cumple o no con los requisitos de calificación detallados en las bases en consecuencia se obtiene el siguiente resultado.

VI. EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el artículo 75 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, se procede a la calificación de las ofertas de acuerdo a los requisitos de calificación establecidos en las bases integradas (Experiencia del postor en la especialidad).

1ER ORDEN DE PRELACION: **CORPORACION EDUCATIVA ARBOLITO S.A.C.** postor cumple con el requisito de calificación exigido en las bases integradas, conforme con el siguiente detalle:

C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	NO CUMPLE
B.1	FACTURACIÓN	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 2, 056, 000.00 (Dos millones cincuenta y seis mil con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 514,000.00 (Quinientos catorce mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de juguetes en general y/o juegos didácticos en general y/o venta de materiales de psicomotricidad, venta de mueblería de melamina en general y/o materiales en melamina para niños en general.</p>

		<p>El postor, en su condición de MYPE, acredita la experiencia de S/ 531 ,431.00 (Quinientos treinta y un mil cuatrocientos treinta y uno con 14/100 soles). No obstante, de la revisión de la documentación que acredita su experiencia, se observa lo siguiente:</p> <p>Bienes facturados que no cumplen con la experiencia:</p> <p>FACTURA F001-872: CAJONES: S/ 1,620.00 GUITARRAS: S/ 5,600.00</p> <p>FACTURA: E001-14: MOSTRADOR DE MADERA: S/ 824.00</p> <p>FACTURA E001-18: Los bienes facturados no cumplen con la experiencia requerida, a excepción de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Juego de accesorios de juguete para el cabello x 12 piezas - Juguete máquina registradora de plástico - Juguete tienda de madera 60cmx60cm <p>FACTURA E001-76 TEST DE EVALUACION: S/ 61,600.00</p> <p>El comité considera que dichos bienes NO SON JUGUETES EN GENERAL Y/O JUEGOS DIDÁCTICOS EN GENERAL Y/O VENTA DE MATERIALES DE PSICOMOTRICIDAD, VENTA DE MUEBLERÍA DE MELAMINA EN GENERAL Y/O MATERIALES EN MELAMINA PARA NIÑOS EN GENERAL, por lo cual, los montos facturados por ellos no son considerados dentro de su experiencia.</p> <p>Asimismo, de la revisión de la documentación presentada se observa que, el postor no acredita fehacientemente su experiencia, toda vez que, adjunta (i) ordenes de servicio sin conformidad o constancia, y los (ii) comprobantes de pago no cuentan con voucher de depósito, nota de abono o reporte de cuenta, cumpliendo únicamente con dichos requisitos la Factura N° 01-866, por la venta de material didáctico, con Orden de Compra N° 205-2019 y conformidad de fecha 31/12/2019, por el monto de S/ 95,000.00 (noventa y cinco mil con 00/100 soles)</p> <p>En ese sentido, el postor acredita fehacientemente la experiencia por el monto de S/ 95,000.00 (Noventa y cinco mil 00/100 SOLES), el cual NO SUPERA el monto establecido por las bases integradas del procedimiento de selección para las MYPES. Por lo que, dicho miembro del comité considera que el postor NO CUMPLE con la experiencia solicitada.</p>
--	--	--

Por tanto, **NO CUMPLE** con los requisitos de calificación.

2DO ORDEN DE PRELACION: CONSORCIO EDUCA PERU postor cumple con el requisito de calificación exigido en las bases integradas, conforme con el siguiente detalle:

C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
B.1	FACTURACIÓN	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 2, 056, 000.00 (Dos millones cincuenta y seis mil con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 514,000.00 (Quinientos catorce mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de juguetes en general y/o juegos didácticos en general y/o venta de materiales de psicomotricidad, venta de mueblería de melamina en general y/o materiales en melamina para niños en general.</p> <p>El postor acredita fehacientemente la experiencia por el monto de S/ 675,840.85 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 85/100 SOLES), el cual supera el monto establecido por las bases integradas del procedimiento de selección para las MYPES. Por lo que, el comité considera que el postor CUMPLE con la experiencia solicitada.</p>

Por tanto, **CUMPLE** con los requisitos de calificación.

De la revisión efectuada y de acuerdo a lo establecido en el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 01-2025-GRELL/CS-01** derivada de la **Licitación Pública N° 02-2024-GRLL-GGR-GRELL** para la **ADQUISICION DE MODULO DE SECTOR EL HOGAR PARA LOS PROGRAMAS NO ESCOLARIZADOS DE EDUCACION INICIAL PRONOEI E INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CICLO II DEL NIVEL INICIAL DE EDUCACION BASICA REGULAR 2024- REGION LA LIBERTAD**, se procede a **OTORGAR LA BUENA PRO** al **CONSORCIO EDUCA PERU**, conformada por **MILTON AUSBERTO MERCADO LUJAN** con **RUC N° 10437830547** y **KATTIA JOHANA JULIAN MINCHOLA** con **RUC N° 10465626424**.

Finalmente, el comité de selección acordó publicar los resultados del presente procedimiento en la página web del SEACE, de acuerdo al calendario del procedimiento de selección de las bases.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluido dicha acta siendo las 11:30 horas del mismo día, suscribiendo la presente acta en señal de conformidad.



BENITO ROBERT CONTRERAS MORALES
Presidente miembro titular



KARINA YOLANDA MINAYA ZAVALA
Primer Miembro Titular



CARMEN LAURA VILLEGAS PAZ
Segundo Miembro Suplente